

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 05 NOV 2015

N° 299 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 347-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR-PE de fecha 26 de enero de 2011, la señora Luz Marina Grandez Iberico fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Presidente del Consejo de Ministros, mediante Oficio N° 227-2015-PCM/DM de fecha 30 de abril de 2015, solicitó la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, entre otros, el cargo de Director de la Oficina de Asuntos Administrativos (sic) de la Entidad a su cargo;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 037-2015 aprobó la asignación de la Gerente Público Luz Marina Grandez Iberico al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar la asignación de la Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luz Marina Grandez Iberico	Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con la Presidencia del Consejo de Ministros, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
-----  
**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

